

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2023-688 de fecha 13/julio/2023, las bases y la convocatoria para la selección de un Técnico de Administración General interino adscrito al servicio de Secretaría, de la escala de Administración General, grupo profesional A1, con las funciones que recoge la Relación de Puestos de Trabajo en vigor, nivel 25, y complemento específico de 1.481 mensual, por el sistema de concurso, y publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 85 de fecha 17/julio/2023, así como en la sede electrónica y Tablón de anuncios. Y a la vista de la disponibilidad de las Administraciones a las que se ha solicitado su colaboración (Diputación Provincial de Valladolid – Junta de Castilla y León /Ayuntamientos) para designar a los miembros que deben formar parte de la Comisión de Valoración que realizará la selección, se ha aprobado por la Resolución de Alcaldía nº 2023-718 de fecha 19/julio/2023:

PRIMERO.- Modificar la base quinta de las bases y la convocatoria para la selección de un Técnico de Administración General interino adscrito, que queda redactada de la siguiente forma:

16.- El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros, designándose el mismo número de miembros con carácter suplente:

- Presidente: Un funcionario designado por la Diputación Provincial de Palencia
- Vocales: Un funcionario de la Diputación Provincial de Palencia, dos de la Junta de Castilla y León, designados por dichas Administraciones, y la Interventora del Ayuntamiento de Venta de Baños o en caso de ausencia, un funcionario de habilitación de carácter nacional de otro Ayuntamiento.
- Secretario: El que lo es del Ayuntamiento de Venta de Baños, o le sustituya en caso de ausencia.

Dicha modificación, al no afectar a las condiciones de selección de los aspirantes, **no interrumpe el plazo de solicitudes** que (siendo de 10 días naturales y habiéndose publicado la convocatoria el día 17/julio/2023), **finaliza el próximo 27/julio/2023.**

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Venta de Baños, 19 de julio de 2023.- El Alcalde, José María López Acero.

2345

